

**Pensiones SURA, S.A. DE C.V.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2015**

En cumplimiento a la Circular Única de Seguros se presentan las notas de revelación a los estados financieros de la compañía **PENSIONES SURA, S.A. DE C.V.**

Se da a conocer al público en general el informe de las notas de revelación referentes en su primer apartado “**Notas de Revelación a los Estados Financieros**”. Publicado dentro de los 60 días subsecuentes al cierre del ejercicio.

Haciendo mención que el segundo apartado “**Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros**” será publicado dentro de los 90 días subsecuentes al cierre del ejercicio.

Nota de Revelación 4 “Inversiones”

Disposición 14.3.9.

Instrumentos derivados

La institución no realizó operaciones con instrumentos derivados durante el ejercicio 2015.

Disposición 14.3.10.

Disponibilidades

El importe de las disponibilidades representa aproximadamente el 0.038 % del total del activo al 31 de diciembre de 2015.

Disposición 14.3.11.

Al cierre del ejercicio 2015 no existe restricción alguna en la disponibilidad de las cuentas bancarias.

Nota de Revelación 7 “Valuación de Activos, Pasivos y Capital”

Disposición 14.3.17.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Durante los ejercicios de 2015 y 2014, la Institución operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales anteriores ascendió a 10.51% y 12.08%, respectivamente, niveles inferiores al 26% que indica la NIF. Con base en lo anterior, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del 1 de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación u obtención hasta esa

fecha; tales partidas son: Mobiliario y equipo neto, Capital social pagado, Reserva legal y Resultado de ejercicios anteriores.

Tipo de Cambio empleado en la valuación.

El tipo de cambio para operaciones en moneda extranjera (dólar) al cierre del ejercicio 2015 fue de \$17.2487 y para operaciones en unidades de inversión (UDIS) fue de 5.381175.

Fuente utilizada: Banco de México

Impuestos a la utilidad

En el proceso de reconocimiento del impuesto a la utilidad, la Institución determina el impuesto causado y diferido del periodo. El impuesto causado es el atribuible a los efectos fiscales de ciertas operaciones de la Institución mientras que el impuesto diferido corresponde al efecto de las diferencias temporales de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales ocurridos en el periodo, y que fiscalmente son reconocidos en momentos diferentes.

El impuesto causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes. Este impuesto representa un pasivo a plazo menor de un año; cuando los anticipos realizados exceden el impuesto determinado del ejercicio, el exceso generado constituye una cuenta por cobrar.

El impuesto diferido se determina bajo el método de activos y pasivos, aplicando la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) sobre las diferencias que resulten de la comparación de los valores contables y fiscales, así como de pérdidas y créditos fiscales. La tasa del impuesto diferido es la que se establece en las disposiciones fiscales a la fecha de los estados financieros o que estará vigente al momento en que se estima que se recuperarán o liquidarán contra el impuesto causado del periodo las diferencias temporales con las que se determinó el impuesto diferido, la amortización de las pérdidas fiscales o la aplicación de los créditos fiscales.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuesto a la utilidad diferido, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

Activo

Inversiones en valores

La institución clasifica y valúa sus inversiones de acuerdo a las siguientes categorías:

Títulos de deuda

La Institución clasifica y valúa sus inversiones en títulos de deuda como se indica a continuación:

Para financiar la operación y disponibles para su venta: Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición. Subsecuentemente, la inversión en instrumentos de deuda cotizados, se reconoce a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por proveedores de precios autorizado por la CNSF. La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se reconoce a su valor razonable, utilizando técnicas del valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los precios de mercado utilizados para valuar estas inversiones fueron proporcionados por Proveedor Integral de Precios (PIP).

Para conservar al vencimiento: Al momento de la compra, los títulos se registran a su costo de adquisición. Subsecuentemente, se ajustan al cierre de cada mes, con base en el método interés efectivo (costo amortizado), el cual consiste en reconocer la amortización de la prima o el descuento en la adquisición de los títulos, durante el periodo que resta para su vencimiento.

Los ajustes resultantes por la valuación de inversiones clasificadas como “para financiar la operación” y “para conservar al vencimiento” se reconocen en los resultados y los correspondientes a las inversiones clasificadas como “disponibles para su venta” en exceso o déficit de su costo amortizado se reconocen en el capital contable, en el rubro Superávit o déficit en valuación de inversiones.

Los rendimientos que pagan los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes) se reconocen en los resultados del periodo conforme se devengan.

Ventas anticipadas de conservar a vencimiento

La Institución puede realizar ventas anticipadas de instrumentos clasificados como conservados a vencimiento, con la finalidad de preservar los niveles de calce de sus inversiones y sea necesario adquirir instrumentos de mayor duración. En caso de que este no sea el motivo se requerirá de la previa autorización de la CNSF.

Deterioro del valor de las inversiones

La Institución evalúa al cierre de cada ejercicio si existe evidencia objetiva de que alguna inversión en valores o grupo de inversiones en valores se han deteriorado. En caso de que el valor en libros exceda al valor de recuperación se reconoce el deterioro en resultados en el periodo en que surge.

Pasivo

Las aseguradoras de pensiones deben reconocer reservas técnicas con base en lo previsto en la LGISMS y reglas que de ésta se desprenden; dichas reservas deben ser dictaminadas por actuarios independientes.

A partir de agosto de 2009, la CNSF instrumentó un nuevo esquema de operación para las compañías aseguradoras de pensiones, el cual, modificó los supuestos demográficos y financieros utilizados con anterioridad.

Con base en el nuevo esquema operativo, las personas con derecho a una pensión escogen discrecionalmente a la aseguradora, con base en las ofertas sobre montos y beneficios sobre pensiones.

Las reservas técnicas se clasifican en: reserva de riesgos en curso, de obligaciones contractuales y de previsión. A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y registro, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la CNSF.

Reserva de riesgos en curso

- Reserva matemática de pensiones

Se constituye con el fin de garantizar el pago de los beneficios básicos asumidos por las instituciones de seguros conforme la Ley del Seguro Social (LSS) y a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE).

Para efectos del cálculo de esta reserva, se consideran las tablas de experiencia demográfica de invalidez y de mortalidad para inválidos y no inválidos, clasificadas de la siguiente manera:

Para el caso de las pólizas emitidas con anterioridad al nuevo esquema operativo, se consideran las tablas de experiencia demográfica vigentes antes del cambio de esquema, de mortalidad de asegurados no inválidos, de mortalidad para inválidos y de invalidez de acuerdo a la edad y sexo de cada uno de los asegurados integrantes del grupo familiar del pensionado. Para estas pólizas, la reserva se calcula utilizando la tasa del 3.5% real anual.

Para pólizas emitidas bajo el nuevo esquema operativo, se considera la experiencia demográfica de mortalidad de asegurados no inválidos, de mortalidad por inválidos, de invalidez sin distinción de sexo y la de deserción escolar para hijos y huérfanos y mortalidad para asegurados, conforme a la oferta de venta presentada por la Institución. Para estas pólizas, la reserva se calcula utilizando la tasa de descuento ofertada por la Institución, que se menciona en el párrafo anterior.

- Reserva matemática para beneficios adicionales

Representa el monto de los beneficios adicionales que se otorgan a los pensionados en forma complementaria a los beneficios básicos de los seguros de pensiones.

Para las pólizas emitidas con anterioridad al nuevo esquema, se constituye la reserva correspondiente conforme a la nota técnica que al efecto se registró ante la CNSF. Cada beneficio adicional cuenta con una nota técnica que establece la metodología correspondiente.

Para pólizas emitidas en el nuevo esquema, la reserva se determina empleando el método de valuación póliza por póliza y considerando las tablas de experiencia demográfica y tasa de interés de la reserva matemática para beneficios básicos. Para las nuevas pólizas emitidas durante el 2013 se consideran estas hipótesis.

Reserva de obligaciones contractuales

- Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros

Esta reserva se constituye por los pagos de pensiones vencidos que no han sido reclamados o cobrados por los asegurados (pensionados), así como por los pagos de beneficios adicionales que representen una obligación derivada de un riesgo asegurado.

En esta reserva se incluye el monto devengado de aguinaldos correspondientes a beneficios básicos o adicionales con forma de pago anual.

Reservas de previsión

- Reserva de contingencia

Esta reserva tiene la finalidad de cubrir las desviaciones adversas en las hipótesis demográficas utilizadas para la determinación de las primas cobradas (montos constitutivos) y en la reserva matemática.

La reserva se determina aplicando el 2% al saldo de la reserva matemática de pensiones.

- Reserva matemática especial

Tiene por objeto reforzar a la reserva matemática de pensiones y se constituye considerando únicamente las pólizas emitidas con anterioridad al nuevo esquema.

La reserva matemática especial es acumulativa y se determina en forma mensual, con el 100% de la siniestralidad favorable excedente de los planes básicos de los seguros de pensiones, excepto para los que se originen de los riesgos de invalidez o incapacidad, y con su rendimiento mínimo acreditable anual, utilizando una tasa de interés técnico real anual del 3.5%. Dicha reserva se aplica como un aumento proporcional a la reserva matemática de pensiones, sin embargo, el incremento realizado a la reserva mencionada, no computará para efectos del cálculo de la reserva de contingencia.

A partir de enero de 2013, la administración dejó de constituir esta reserva bajo los lineamientos mencionados en el párrafo anterior, lo que la norma indica es que se deberá asignar el saldo correspondiente de la reserva matemática especial al cierre de 2012, la misma proporción que guarde de la reserva matemática del beneficio básico a cada póliza de sobrevivencia vigente al cierre de 2012, se devengará y se deberá acreditar la inflación de la misma forma como aplica para la reserva del beneficio básico.

La reserva matemática especial podrá ser aplicada en caso de que se declare la quiebra de la Institución, en garantía de los derechos individuales de los pensionados.

- Reserva para fluctuación de inversiones

Esta reserva se constituye con el propósito de hacer frente a posibles faltantes en los rendimientos esperados de las inversiones que cubren las reservas técnicas.

La reserva de fluctuación de inversiones no puede ser superior al 50% del requerimiento bruto de solvencia. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, esta reserva se mantuvo en esos niveles.

Fideicomiso de Pensiones

Se constituye con recursos financieros para que, en caso necesario, apoyar a las instituciones de seguros de pensiones que presenten problemas financieros para cumplir con sus obligaciones ante los pensionados.

El fideicomiso es administrado por Nacional Financiera (fiduciaria), según la determinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Se conforma con aportaciones derivadas de los flujos de liberación de la reserva de contingencia que no son aplicados y de las liberaciones que de ella se produzcan por cambios en el nivel de la reserva matemática de pensiones.

En el fideicomiso de referencia actúan como fideicomitentes las instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de pensiones y como fideicomisarios, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Gobierno Federal. Derivado de la reapertura se comienza con la aportación al fondo especial del ISSSTE, el fideicomiso de referencia actúan como fideicomitentes las instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de pensiones y como fideicomisarios, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Gobierno Federal.

A continuación se detallan los saldos de las reservas técnicas en los ejercicios de 2015 y 2014:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Reserva matemática de pensiones	8,148,728	6,674,067
Reserva matemática para beneficios adicionales	53,713	56,105
Reserva de riesgos en curso	8,202,441	6,730,172
Reserva por siniestros	42,641	34,595
Reserva de obligaciones contractuales	42,641	34,595
Reserva de contingencia	161,917	132,440
Reserva de contingencia	161,917	132,440
Reserva para fluctuación de inversiones	135,443	107,865
Otras reservas técnicas	135,443	107,865
Reservas Técnicas	8,542,442	7,005,071
Aportación al fideicomiso de pensiones	9,343	7,677

Provisión para beneficios adicionales

Representa la estimación de la obligación pactada pendiente de pago de los contratos celebrados con otras instituciones de seguros, derivados de los beneficios adicionales otorgados a los pensionados.

Al 31 de diciembre 2015 y 2014, la provisión para beneficios adicionales se encuentra incluida en el rubro Acreedores diversos del balance general y asciende a \$12,000 y \$4,366, respectivamente.

Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando **i)** existe evidencia de que se tiene la obligación presente a la fecha de los estados financieros resultante de un evento pasado, **ii)** es probable que sus efectos se materialicen y, **iii)** existen elementos razonables para su cuantificación; si estos elementos no se cumplen, las provisiones sólo son objeto de revelación en las notas a los estados financieros. Asimismo, las provisiones son revisadas a la fecha de los estados financieros y se ajustan para reflejar la mejor estimación a esa fecha. Cuando ya no es probable que se requiera una salida de recursos son canceladas.

Capital

A continuación se presenta el detalle de los conceptos que integran el capital contable:

Concepto	Diciembre 2015
Capital	<u>157,500</u>
Capital Social	157,500
Reservas	
Legal	106,875
Superávit por Valuación	0
Resultado de Ejercicios Anteriores	286,862
Resultado del Ejercicio	<u>(40,619)</u>
Total Capital	<u><u>510,618</u></u>

Como se menciona al principio de esta nota, de acuerdo a las disposiciones 19.1.1, de la circular única en el ejercicio 2008 se dejó de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, por lo que las cifras presentadas incluyen actualización hasta el 31 de diciembre de 2007, última fecha en que se aplicó el método integral de reexpresión.

Disposición 14.3.18.

Clasificación de inversiones

Al 31 de diciembre de 2015, las inversiones se clasificaron como se muestra a continuación:

	2015		
	Conservar al vencimiento	Para financiar la operación	Total
Inversiones en valores			
Gubernamentales	7,572,954	642,491	8,215,445
Empresas privadas			
Tasa conocida	399,752	34,217	433,969
Extranjeros	175,000	0	175,000
Valuación neta	59,230	(41,595)	17,635
Deudores por intereses	34,858	1,504	36,362
Total	8,241,794	636,617	8,878,411
Valor razonable (1)	8,536,717	636,617	9,173,334

(1) Esta información se muestra solamente como referencia para apreciar la diferencia con los valores contables.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, las inversiones están libres de cualquier restricción o gravamen.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no se efectuaron operaciones con instrumentos financieros derivados.

Vencimiento de las inversiones en valores

A continuación se muestra un resumen de los vencimientos de las inversiones Al 31 de diciembre de 2015:

- Para conservar al vencimiento

Vencimiento de los valores	2015		
	Costo	Valuación	Total
A plazo menor de un año	114,199	0	114,199
Plazo de uno a cinco años	75,424	-1,179	74,245
Plazo de cinco a diez años	1,326,925	33,848	1,360,773
Plazo de diez a veinte años	3,832,141	31,388	3,863,529
Plazo mayor a veinte años	2,799,017	-4,827	2,794,190
Subtotal	8,147,706	59,230	8,206,936
Deudores por intereses			34,858
			8,241,794

- Para financiar la operación

Vencimiento de los valores	2015		
	Costo	Valuación	Total
A plazo menor de un año	0	0	0
Plazo de uno a cinco años	27,596	136	27,732
Plazo de cinco a diez años	0	0	0
Plazo de diez a veinte años	48,833	9,674	59,507
Plazo mayor a veinte años	599,278	-51,405	547,873
Subtotal	676,707	-41,595	635,112
Deudores por intereses			1,505
			636,617

Perfil de riesgo de la cartera de inversiones

Al 31 de diciembre de 2015, la composición de la cartera de inversiones de acuerdo a la calificación otorgada de éstas, se integra como sigue:

Tipo	Calificación		2014
Gubernamental	Sin riesgo	Sin riesgo	92.26%
Deuda Publica	mxAAA	Sobresaliente	3.92%
	mxAA+	Alto	1.05%
Bancario	A	Bueno	2.76%
			100.00%

Las calificaciones de las inversiones fueron otorgadas por calificadora de valores reconocida (Standar & Poors).

Durante el ejercicio 2015, se realizaron ventas anticipadas de instrumentos de deuda clasificados como “para conservar a vencimiento”, en dichas ventas se obtuvieron perdida por \$(5,013).

VENTAS ANTICIPADAS

		Costo	Precio de Venta	(Pérdida) Utilidad
UDIBONO	401115	50,000	59,526	-9,321
UDIBONO	401115	127,187	125,378	-74
UDIBONO	10U	49,823	45,853	3,316
UDIBONO	10U	19,170	17,750	1,066
Total		246,180	248,507	-5,013

Las ventas anticipadas se realizaron para mejorar el calce de activos y pasivos y para mejorar la tasa de rendimiento.

Disposición 14.3.19.

Al 31 de diciembre de 2015 no existen asuntos pendientes de resolución que modifiquen la valuación de los activos, pasivos y capital presentados.

Nota de Revelación 8 “Reaseguro y Reaseguro Financiero”

Disposición 14.3.23.

Al 31 de diciembre de 2015 la institución no tiene operaciones de reaseguro financiero.

Nota de Revelación 11 “Pasivos Laborales”

Disposición 14.3.26.

Al cierre de los estados financieros de diciembre de 2015, la institución no tiene empleados, la administración de los recursos está a cargo de compañías relacionadas por tal motivo la institución no cuenta con dichos planes.

Nota de Revelación 13 “Contratos de Arrendamiento Financiero”

Disposición 14.3.30.

Al cierre del ejercicio 2015 la institución no tiene celebrado contrato de arrendamiento financiero.

Nota de Revelación 14 “Emisión de Obligaciones Subordinadas y otros Títulos de Crédito”

Disposición 14.3.31.

Al cierre del ejercicio 2015 la institución no ha emitido obligaciones subordinadas.

Otras Notas de Revelación

Disposición 14.3.32.

Al 31 de diciembre 2015, la institución no presenta actividades interrumpidas que pudieran afectar el estado de resultados y ocasionar un impacto financiero.

Disposición 14.3.34.

No existe información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que afecten las cuentas anuales a dicha fecha.

Cambios regulatorios

Cambios regulatorios

En abril de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), asimismo, en diciembre de 2014, fue publicada la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF), estas disposiciones entraron en vigor el 4 de abril de 2015.

Los títulos correspondientes a temas contables, valuación de reservas y revelación de información, mediante disposiciones transitorias se determinó que la entrada en vigor fuera a partir del 1 de enero del 2016.

Como se menciona en la nota 13 de eventos subsecuentes, a partir del mes de enero de 2016, la información financiera de la institución, se deberá preparar considerando los nuevos criterios contables dados a conocer por la CNSF, a través de la Circular Única de Seguros y Fianzas. Los aspectos relevantes de estos cambios, se describen en dicha nota.

Estas disposiciones están encaminadas principalmente a: (i) que la determinación del Requerimiento de Capital se base en los riesgos a que está expuesta la institución de seguros, (ii) fortalecer el gobierno corporativo y definir sus responsabilidades, (iii) fortalecer la administración de riesgos de las instituciones, (iv) ampliar la supervisión por parte de la CNSF y v) Transparentar la revelación de información al público en general.

Las disposiciones relativas a: (i) información corporativa, gobierno corporativo, (ii) reportes de inversiones, (iii) Reaseguro, (iii) Información estadística y (iv) operaciones contratadas con terceros, entrarán en vigor en abril de 2015. Las disposiciones aplicables para temas relativos a: (i) criterios contables para la estimación de activos y pasivos, (ii) la constitución, valuación, incremento y registro de las reservas técnicas, (iii) cálculo de base de inversión y (iv) cobertura del requerimiento de capital de solvencia, entre otros, entrarán en vigor en enero de 2016.

La Institución continúa con el proceso de análisis sobre el cumplimiento en términos cuantitativos y cualitativos que se derivan de la implementación de la nueva regulación, así como continúa trabajando en las adecuaciones y cambios

necesarios en términos de estructura, procesos y sistemas para garantizar el cumplimiento con dicha regulación.

Por otra parte, la Institución está en proceso de determinar los efectos cuantitativos que tendrán los cambios en su información financiera en materia de inversiones en valores, reservas técnicas, impuestos a la utilidad y resultados acumulados.

Modificaciones al esquema operativo de los seguros de pensiones

El 27 de enero de 2014 entraron en vigor modificaciones a la circular única de seguros relacionadas con el esquema operativo de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, que implicaron adecuaciones a la metodología para el cálculo del monto constitutivo a transferir considerando el cálculo del beneficio adicional único para los seguros de invalidez y vida, riesgos de trabajo y retiro, cesantía en edad avanzada y vejez correspondientes a Pensiones de Beneficio Definido. Dichas modificaciones introducen un mecanismo que permite la libre determinación de precios, liberando las tasas de interés de descuento, manteniendo como elemento de diferenciación al beneficio adicional establecido por el actual esquema operativo, transformándolo en un pago único en favor del pensionado que se paga junto con su primera pensión mensual. Consecuentemente, la Institución modificó su modelo de negocio definiendo estrategias de precio segmentadas por monto constitutivo, tipo de pensión e instituto de seguridad social (IMSS o ISSSTE), lo cual permitió al cierre del ejercicio social de 2015, la captación de montos constitutivos por \$1,609,628 mientras que al 31 de diciembre de 2014, la captación de montos constitutivos ascendió a \$1,470,396.

b) Autorización de los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan y sus notas fueron aprobados por el Responsable de Finanzas, Jorge A. Garcia Rojas, el 23 de Febrero de 2016.

Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración y por la Asamblea de Accionistas, órganos que tienen la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

La CNSF, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.